ida y vuelta

Boletín sobre el proceso de migración venezolano

N.º 7/enero-junio 2023

01
EN CÁPSULAS
Mecanismos de regularización de los migrantes en la región

02
ARTÍCULO
La trata de personas venezolanas en Colombia

Sures
Estudios y Defensa de Derechos Humanos

©ida y vuelta
N.º 7. Año 3.
enero-junio 2023

DIRECCIÓN GENERAL:
María Lucrecia Hernández
Juaníbal Reyes Umbría

CONSEJO EDITORIAL
María Lucrecia Hernández
Ana Gabriela Salazar
Erick Gutiérrez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Juaníbal Reyes Umbría

Esta obra fue desarrollada con la participación del Consejo Científico Tecnológico del Estado Bolivariano de Miranda.

Imagen de portada:
Agencia de Protección Fronteriza y Aduanas

DEPÓSITO LEGAL:
N.º pp 2022 04 DC58-898
ISSN: D2019-001-02-34

Realizado en la República Bolivariana de Venezuela

ÍNDICE

EDITORIAL.....3

DATOS / Balance Plan Vuelta a la Patria.....5

COMUNICADO / Sures rechaza las prácticas represivas y expulsivas de migrantes.....6

TRANSNACIONAL / De Trump a Biden: política (anti)migratoria en EE. UU.....8

EN TRÁNSITO / Alerta ante propuestas legislativas regresivas en Chile y Perú.....10

EN CÁPSULAS / Mecanismos de regularización de los migrantes en la región.....12

ARTÍCULO / Pérdida de vidas migrantes en países de tránsito y destino.....14

ARTÍCULO / La trata de personas venezolanas en Colombia.....15

RECORRIDO DE SURES / Sures participa en el 85.º periodo de sesiones del Comité de la CEDAW de las Naciones Unidas.....16

RAÍCES Y ALAS / Comarca extraña.....17

PROMOCIÓN / Dialogando + es posible.....18

Sures: Somos una organización no gubernamental sin fines de lucro, independiente, no partidista y no confesional. Nuestro mandato se extiende a todos los derechos humanos ambientales, civiles, culturales, económicos, sociales y políticos reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados internacionales ratificados por nuestro país. Priorizamos nuestra acción hacia los grupos y colectivos de personas en situación de mayor exclusión, pobreza y discriminación.

editorial

En los últimos meses se han originado una serie de acontecimientos en materia de movilidad humana que han sido sumamente alarmantes: desde la militarización y obstaculización de cientos de migrantes en pasos fronterizos, hasta los "accidentes" que han ocurrido tanto en centros de detención como en vías públicas, como las condiciones cada vez más inhumanas para migrantes en los países de tránsito y destino.

La situación en la frontera entre Tacna (en Perú) y Arica (en el norte de Chile) dejó a cientos de migrantes varados, en condiciones realmente deshumanizantes. Y, aunque cada país tiene el derecho soberano a establecer controles migratorios, se debe tener en cuenta que dichos controles deben proteger los derechos humanos y respetar los tratados internacionales ratificados por los Estados.

Por otra parte, nos preocupan nuevas arremetidas contra los migrantes en varios países de la región, específicamente en materia normativa, pues legalizarían una serie de prácticas represivas y expulsivas. Si bien algunas ocurren o están permitidas de facto, la entrada en vigencia de leyes violatorias de los derechos humanos abriría las puertas a la naturalización de políticas de mano dura o tolerancia cero de la migración, criminalizando, victimizando y poniendo en mayor riesgo la vida de millones de migrantes.

Por último, y no menos preocupante, son las pretensiones de mostrar los estatutos temporales de protección como soluciones efectivas a la irregularidad migratoria de las personas venezolanas, olvidando mencionar que estos estatutos no comprenden una serie de derechos básicos para que sus beneficiarios puedan acceder a un nivel de vida adecuado en los países de destino.

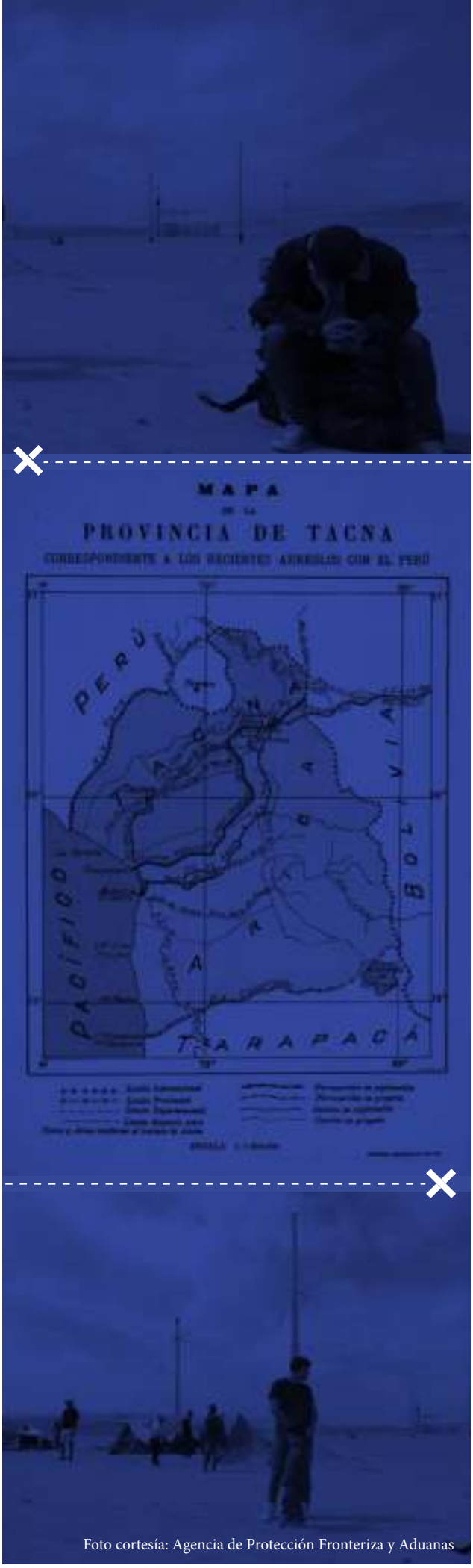

Foto cortesía: Agencia de Protección Fronteriza y Aduanas

POSTAL

"Si lo hubiéramos sabido, no nos arriesgamos. No íbamos a arriesgar la vida de nuestros hijos".

Foto cortesía: www.elpais.com/

BALANCE PLAN
vuelta a la patria

Desde el inicio de Plan Gubernamental denominado "Vuelta a la Patria", hasta principios del mes de mayo de 2023, se han realizado 178 vuelos y 1 traslado marítimo, registrando los siguientes datos con relación a las personas retornadas a Venezuela[1]:

Brasil	7285
Chile	2662
China	16
Colombia	764
Cuba	209
Ecuador	5819
Argentina	1343
Bolivia	12
Belarús	37
Bonaire	6
España	329
Italia	404
Martinica	8
México	421
Panamá	554
Perú	9802
San Vicente y Las Granadinas	3
Trinidad y Tobago	846
Uruguay	143
República Dominicana	536
Total de personas venezolanas repatriadas:	31.190

1 Seguimiento de noticias sobre el Plan Vuelta a la Patria en la página oficial del MPPRE.

COMUNICADO: SURES MANIFIESTA SU REPUDIO ANTE PRÁCTICAS REPRESIVAS Y EXPULSIVAS DE LA MIGRACIÓN EN LA REGIÓN

Desde Sures, organización de derechos humanos en Venezuela, manifestamos nuestra preocupación y rechazo ante las prácticas represivas y expulsivas contra las personas en condición de movilidad humana que han ocurrido en diversos países de la región. A cientos de migrantes les ha sido obstaculizado su tránsito en la frontera entre Perú y Chile desde hace unos días. Cabe destacar que estos migrantes han declarado que desean retornar a sus países de origen o emprender la ruta hacia otros países. La creciente tendencia hacia la militarización de las fronteras y, por ende, del control fronterizo y migratorio, vulnera los derechos humanos de migrantes.

Asimismo, queremos expresar nuestro profundo repudio ante las lamentables declaraciones emitidas por Dina Boluarte, quien asumió la presidencia del Perú en un contexto de inconstitucionalidad, a partir de la tercera moción de vacancia contra el presidente Pedro Castillo, la cual fue promovida por sectores de oposición en el Congreso. En una reunión pública con representantes de medios de comunicación señaló que el Estado de Emergencia declarado el día 26 de abril de 2023, era consecuencia de las actividades delictivas de migrantes venezolanos y haitianos en la República del Perú.

Dichas medidas y declaraciones se enmarcan en la criminalización, discriminación y xenofobia de migrantes y solicitantes de asilo, las cuales son contrarias a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Además, solo promueven y refuerzan el odio y la exclusión por parte de las comunidades locales hacia las poblaciones migrantes.

Desde Sures hemos alertado sobre procesos de instrumentalización política, mercantilización y uso de narrativas discriminatorias y discursos de odio contra la población migrante venezolana en diversos países del continente y del mundo, estas conductas son inaceptables. Por lo tanto:

1. Exhortamos a los Estados de la región respetar y garantizar derechos humanos de todas las personas en condición de movilidad humana, independientemente de su condición o situación migratoria, así como el trato justo y humano proporcionando estándares básicos de atención ante acciones de militarización de facto y normativa de las fronteras para impedir flujos migratorios.

2. Exigimos a las autoridades peruanas atemperar su discurso y dar cumplimiento a los tratados internacionales suscritos, absteniéndose de emitir descalificaciones respecto a la migración venezolana o de otras nacionalidades, y responsabilizamos a la Sra. Dina Boluarte por cualquier intento o acción xenófoba y discriminatoria en contra de la población migrante en la República del Perú, que puedan derivarse de sus declaraciones.

3. Instamos a los medios de comunicación de la región, a abstenerse de señalar con fines amarillistas y sensacionalistas, la comisión de delitos de migrantes, ya sean de nacionalidad venezolana o de otra nacionalidad.

4. Solicitamos a los organismos internacionales correspondientes tomar nota de la vulneración de la garantía en la cooperación entre los Estados Partes para la adopción de medidas relativas al regreso voluntario y ordenado al Estado de origen de los migrantes, tal como se estipula en la Convención Internacional de Trabajadores Migratorios.

Foto cortesía: Agencia de Protección Fronteriza y Aduanas

de Trump a Biden:
política (anti)migratoria en EE. UU.

La política migratoria de EE. UU., es una constante entre administraciones de republicanos y demócratas, así como lo son las crisis en la frontera sur. Tanto en los gobiernos de Donald Trump como en la actual gestión de Joe Biden, las posiciones anti-migratorias dictan la pauta. No podemos achacar la implementación de medidas violatorias de los derechos humanos a Trump, pues éstas han seguido en el actual gobierno de Biden.

A pesar del revuelo y rechazo que generó la aplicación del Título 42, y, especialmente, después de una serie de decisiones, aplazamientos y reveses judiciales, en diciembre de 2022, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de EE. UU., John Roberts, suspendió temporalmente la orden del juez federal del Distrito de Columbia, de dar fin al Título 42. Con la supuesta expiración de todas las restricciones y medidas de emergencia nacional relacionadas a la COVID-19, los pesos y contrapesos entre el poder Judicial y el Ejecutivo en EE. UU., así como los vaivenes políticos entre demócratas y republicanos, el Título 42 encontró su fin abriéndole la puerta a otra medida similar.

Desde Sures hemos denunciado la entrada en vigor del Título 8, una medida que pone en peligro el derecho de las personas a solicitar asilo y que restringe mucho más el derecho a la movilidad humana. En este sentido Alejandro Mayorkas, secretario del Departamento de Seguridad Nacional declaró lo siguiente:

> "El levantamiento de la orden de salud pública Título 42 no significa que nuestras fronteras estén abiertas. El uso de las facultades de control migratorio bajo el Título 8 supone consecuencias más duras para las personas que crucen fronteras ilegalmente".

Esto supone costos mucho más elevados y trámites más complejos para los solicitantes de asilo; limitaciones a mecanismos de regularización para migrantes y expulsiones a quienes crucen ilegalmente la frontera.

La separación familiar, el cierre de fronteras enmarcadas en las disposiciones del Título 42 y la detención de menores son ejemplos del doble rasero, ya que son las mismas situaciones que demócratas suelen denunciar de las acciones de los republicanos. La nueva implementación del Título 8 muestra quiénes siguen siendo las víctimas. La violación de derechos de los migrantes es bipartidista.

Joe Biden y Donald Trump. Equipo Visual y de Periodismo de Datos/BBC.

este chiste es una pared

alerta

ANTE PROPUESTAS LEGISLATIVAS REGRESIVAS EN

Chile y Perú

Las prácticas represivas y expulsivas marcan una tendencia que va en aumento en diversos países de la región. No obstante, podemos resaltar una serie de propuestas legislativas que se encuentran en discusión y que plantean serias repercusiones para migrantes en Latinoamérica. En esta ocasión resaltaremos tres propuestas de leyes que están en la mira por su potencial impacto sobre los derechos humanos:

- ***Ley que penaliza el alquiler de viviendas a migrantes en Perú***

Desde el 2022 el Congreso del Perú había discutido, aprobado, y rechazado, a través del voto de insistencia, el veto por parte del expresidente Pedro Castillo al Proyecto de ley unificado de 7 proyectos de ley y enmiendas legislativas, que promueven la modificación de los artículos 61 y 63 del Decreto Legislativo 1350, denominado Decreto Legislativo de Migraciones. Dichas modificaciones serían contrarias a los estándares internacionales, especialmente los relativos al derecho a la vivienda[1].

Además de establecen como un requisito la presentación de los documentos de viaje o de identidad a los extranjeros, así como documentos que acrediten el estatus migratorio regular de los arrendatarios. Las modificaciones estipulan las sanciones e infracciones para los dueños de inmuebles y hospedajes que no cumplan con la exigencia de los documentos mencionados y/o con el registro de dicha información ante la Superintendencia Nacional de Migraciones. Cabe destacar que los migrantes se encuentran en peligro de ser desalojados o de quedar en situación de calle, aunque no son los únicos afectados por esta ley, los arrendadores también están en riesgo de perder ingresos y ser penalizados por brindar este tipo de servicios.

- ***Proyecto de ley que tipifica el delito de ingreso clandestino en Chile***

Este proyecto de ley modifica disposiciones de la Ley N.º 21.325, de Migración y Extranjería, que hemos denunciado debido a disposiciones que violan el derecho a solicitar protección internacional y que permitiría devoluciones en caliente bajo la denominación "reconducciones". Este proyecto de ley tiene por objetivo sancionar penalmente el ingreso de personas extranjeras al territorio chileno por pasos no habilitados (o comúnmente llamados irregulares) o, de personas que eludan el control migratorio, incluyendo penas de prisión, mediante la introducción de modificaciones a la ley.

Adicionalmente, nos preocupa enormemente que se establecen penas de prisión y/o multas mensuales para personas solicitantes de refugio que no provengan directamente de un territorio en donde su vida o libertad estén amenazadas. Es fundamental acotar que bajo el derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados, el ingreso irregular no debe ser considerado penalmente y mucho menos deben acarrear medidas privativas de la libertad, detenciones arbitrarias y deportaciones masivas.

- ***Proyecto de ley que amplía facultades de cuerpos de seguridad para control de la migración en Chile***

A mediados del mes de abril la Cámara del Congreso de Chile aprobó el proyecto que amplía las facultades del control policial para medidas de migración y extranjería, contenido en el boletín 15270.[2] El proyecto ampliaría el plazo de tiempo para poner a disposición de la Policía de Investigaciones de Chile a la persona que no pueda acreditar su estatus regular. Asimismo, amplía las funciones de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones (PDI) para la identificación de personas migrantes, mientras que en las zonas fronterizas su identificación y registro quedaría en manos de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando esté vigente un decreto que las faculte para ello. Vale la pena mencionar que un decreto que permite a las FF.AA., de Chile su despliegue y control en zonas fronterizas se encuentra actualmente en vigor.

Hay varios elementos que se tienen una relación directa con la negación de derechos de las personas migrantes: 1) la aprobación de leyes regresivas, discriminatorias y violatorias de los derechos humanos; 2) las prácticas de militarización y uso de cuerpos de seguridad para el control fronterizo; 3) el énfasis en la supuesta "ilegalidad" y/o clandestinidad de las personas migrantes en situación irregular, promueve estereotipos, intolerancia o xenofobia.

1 Véase: https://www.mundiario.com/articulo/america/peru-obliga-migrantes-probar-situacion-regular-alquilar-vivienda/20230522201325269809.html
2 Disponible en: https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15784&prmBOLETIN=15270-06

Foto cortesía: Mario Castillo "Este chiste es una pared"

mecanismos

DE REGULARIZACIÓN DE LOS MIGRANTES EN LA REGIÓN

En el mes de febrero de 2023 Sures envió un informe al Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de las Naciones Unidas, en torno a mecanismos y programas de regularización para mejorar la protección de los derechos humanos de migrantes en situación irregular.[1] En este sentido, visibilizamos algunos aspectos importantes como lo son: los procesos de imposición de visados, las incidencias en algunos países de la región que afectan de manera directa los derechos civiles y su estatus migratorio; y, la fragilidad en el acceso a derechos y garantías de los planes de regularización temporal implementados recientemente por otros Estados.

Agradecemos al Relator Especial[2], Dr. Felipe González Morales, ya que la contribución voluntaria de Sures fue tomada en cuenta y formará parte del informe que presentará en la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos.

Es importante señalar algunos de los elementos aportados en nuestro informe a la ONU, sobre las claves a tener en cuenta al momento de evaluar la situación de los migrantes venezolanos en situación irregular:

1. Imposición de visas: A partir del seguimiento que ha realizado nuestra organización, Aruba, Bonaire, Chile, Costa Rica, Curazao, Guatemala, Honduras, México, Panamá, y Perú han impuesto visa a las personas de nacionalidad venezolana. Hoy en día se podría inferir un cambio en la aproximación de "puertas abiertas" adoptada por algunos Estados que habían participado en el Proceso de Quito.

2. Estatutos temporales: Mientras el Estatuto Temporal de Protección para venezolanos en Colombia está basado en beneficios provisionales y revocables, con un carácter asistencial más que una garantía de derechos; el Estatuto de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) en EE.UU., se ha caracterizado por grandes retrasos para la concesión de los permisos de trabajo, generando problemas económicos dado que solo pueden realizar actividades de carácter informal. Sobre esto el Relator Especial apunta que "los programas de regularización existentes, incluidos los permisos de residencia temporal, no ofrecen más que una permanencia de corto plazo, sin acceso al mercado de trabajo o con un acceso restringido a él. Por tanto, no satisfacen los criterios de una regularización basada en los derechos."[3]

3. Ayudas monetarias: las ayudas monetarias y donaciones no siempre llegaron a la población migrante que lo necesitaba con mayor urgencia o en mayores condiciones de vulnerabilidad.[4] Asimismo, entendemos que los plazos entre los compromisos adquiridos por entidades y organizaciones otorgantes del financiamiento y el desembolso de los recursos se manejan en momentos diferenciados. Por ejemplo, entre 2019 y 2021, Colombia recibió US$880.950.000 millones por concepto de préstamos, financiamiento de proyectos y donaciones tramitadas en su mayoría a través del Banco Interamericano de Desarrollo, para la atención de los migrantes venezolanos.[5]

4. Militarización del control fronterizo: las acciones de militarización de facto y uso de la fuerza para impedir flujos migratorios no pueden constituirse en medidas rutinarias para el control de la migración. Recientemente, se puede destacar el caso de Chile, mediante el Decreto Supremo N.º 78, las Fuerzas Armadas de Chile han sido facultadas para desplegarse en las zonas fronterizas delimitadas.

5. Necesidad de diálogo binacional: la adopción de medidas para las personas venezolanas en situación irregular demuestra la necesidad de que las representaciones gubernamentales establezcan y mantengan espacios de diálogo binacional. En el caso venezolano, algunos Estados apostaron abiertamente a la ruptura de relaciones diplomáticas y en la política de desconocimiento del Gobierno del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros.

Más allá de los mecanismos de regularización, es imperativo desarrollar políticas de acogida con enfoque de edad, perspectiva de género y especial atención a los grupos más vulnerables. Si bien se necesitan recursos para atender a las personas en condición de movilidad humana, hacemos un llamado a entablar procesos de diálogo binacionales y regionales que articulen vías seguras para el retorno y faciliten trámites migratorios. El uso político de los migrantes ha permitido que los gobiernos de la región soliciten miles de millones en ayudas financieras y recursos, pero estos no siempre llegaron a la población migrante más necesitada.

---

1 Nuestro informe puede consultarse en la página web: https://sures.org.ve/informe-mecanismos-regularizacion-migrantes-irregular/

2 Para descargar el informe del Relator Especial, véase: https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FHRC%2F53%2F26&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False

3 Idem.

4 "El precio de los migrantes venezolanos", véase: https://sures.org.ve/precio-migrantes-venezolanos/

5 Sures ha realizado un seguimiento y sistematización de fuentes públicas, revisión de medios de comunicación, declaraciones de jefes de gobierno, altos oficiales y organizaciones internacionales que actúan como entes de financiación, colaboradores o intermediarios de las donaciones o subvenciones comprometidas u otorgadas para la atención de migrantes venezolanos.

pérdida de vidas migrantes
EN PAÍSES DE TRÁNSITO Y DESTINO

Durante los últimos meses han ocurrido una serie de accidentes y hechos que ponen en evidencia la pérdida de vidas migrantes en países de la región. Estas situaciones lamentablemente se vienen dando de manera frecuente en el tránsito de las personas en condición de movilidad humana, no solo en América Latina sino en todo el mundo: vidas que se pierden en las aguas del Mediterráneo desde el continente africano hacia Europa, o las que mueren de frío en fronteras en el Norte global.

Resaltaremos dos situaciones lamentables donde fallecieron personas migrantes venezolanas en circunstancias complejas. El primer caso trata del incendio ocurrido el 27 de marzo de 2023, en la Estancia Provisional Tipo "B" del Instituto Nacional de Migración (INM) en Ciudad Juárez, Chihuahua. En el incendio perdieron la vida 40 personas y otras 27 personas resultaron heridas. A la indignación causada por este hecho, se suman las preocupaciones asociadas a la actuación de los guardias de la empresa de seguridad privada Grupo de Seguridad Privada CAMSA, S.A, quienes no prestaron auxilio a los migrantes detenidos[1].

El segundo hecho trata sobre el arrollamiento del 7 de mayo de 2023, de migrantes venezolanos en Brownsville, Texas. En este accidente fallecieron 8 migrantes venezolanos y colombianos, y otros 11 quedaron gravemente lesionados, mientras esperaban en una parada de bus en las afueras de un centro de asistencia para personas en situación de calle, en la ciudad fronteriza. Ante esta situación, realizamos un llamado a las autoridades competentes a llevar a cabo una profunda investigación que determinara los motivos y responsables. Si bien los funcionarios del departamento de policía de la localidad declararon que no fue un hecho intencional, es crucial que se establezcan mecanismos de atención para las víctimas, lesionados y migrantes en general.

Más allá de las obligaciones y protocolos establecidos en estos tipos de casos, concernientes a garantizar el acceso a la atención médica, la repatriación de los restos de las víctimas mortales y en la determinación de los responsables para garantizar justicia, se deben promover una serie de acciones que coadyuven a erradicar prácticas violatorias de los derechos humanos, tanto por los Estados como por las empresas del sector privado. La recurrente privación de libertad por razones migratorias constituye una práctica cada vez más frecuente y preocupante ya que en términos del Derecho Internacional tiene los efectos de una detención al limitar la libertad ambulatoria de personas en movimiento. Adicionalmente, queremos denunciar las acciones, posiciones y discursos que tienden a criminalizar a las personas migrantes que son víctimas en situaciones en los que se pone en riesgo su vida, su integridad y seguridad personal. Estas prácticas violan sus derechos humanos y revictimizan a quienes hayan sufrido en su trayecto y llegada a otro país.

1 Un vídeo muestra a algunos guardias marchándose de la sala una vez iniciado el incendio: https://elpais.com/mexico/2023-03-28/un-video-muestra-a-los-migrantes-de-ciudad-juarez-encerrados-en-una-celda-del-instituto-de-migracion-cuando-empezo-el-fuego.html#

Personal de emergencia en el centro del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, México. JOSE LUIS GONZALEZ / REUTERS

La trata de personas
VENEZOLANAS EN COLOMBIA

En los últimos años se ha producido en Venezuela un cambio en las operaciones de las organizaciones delictivas de trata de personas, que ofertan engañosamente trabajo a mujeres y adolescentes, ya que pasa de ser un país de tránsito (especialmente en la Isla de Margarita, al nordeste del territorio), a un país de origen de las víctimas de trata de personas. Es importante puntualizar riesgos y violencias que sufren las mujeres, por ser mujeres y por ser migrantes. En el caso de la trata de personas, estamos en presencia de un delito feminizado a nivel mundial. Según el informe de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito de 2020 el número de mujeres y niñas víctimas de trata se ha triplicado en los últimos 15 años y el porcentaje de niñas se ha multiplicado por cinco, siendo las mujeres víctimas en un 46 % y las niñas en un 19 %.

En abril de 2021, un informe de Border Lab señaló que la trata de personas ha aumentado considerablemente en Norte de Santander, ubicándose como primer departamento de destino de las personas tratadas en Colombia. En este contexto, el estudio afirma que entre 2018 y 2020 se presentó un aumento importante de las víctimas de trata de personas de origen venezolano, pasando durante ese periodo del 10,6 % al 37,5 %.

Estos reportes coinciden con las conclusiones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas para la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, Siobhán Mullally, tras su visita al hermano país de Colombia del 21 al 30 de mayo. En este sentido, la Relatora resalta que la trata de personas, independientemente de sus fines, cometida por los grupos armados y organizaciones criminales impactan de manera particular a las poblaciones afrocolombianas, comunidades rurales, pueblos indígenas y migrantes venezolanos.

Sobre este último punto, se debe resaltar que niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de nacionalidad venezolana sufren mayor riesgo de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual, tanto en zonas fronterizas como en el resto del territorio colombiano.[1] Asimismo, merece especial énfasis la situación de trabajadoras domésticas quienes corren mayor riesgo de ser tratadas con fines de trabajo forzoso, que resulta ser mucho más prevalente en mujeres afrocolombianas y mujeres migrantes venezolanas.

Estos datos coinciden con nuestro levantamiento en el terreno, en nuestra investigación de campo en la frontera colombo-venezolana a finales de 2021, pudimos constatar la presencia de grupos delictivos que captan a mujeres migrantes venezolanas en Colombia. Desde Sures, instamos a adoptar medidas efectivas para prevenir, combatir y erradicar este flagelo.

Foto cortesía: Instituto Prensa y Sociedad

1 Declaraciones al final de la visita a Colombia de la Relatora Especial para la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, del 21 al 30 de mayo de 2023. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/trafficking/statements/20230530-eom-colombia-sr-trafficking-en.pdf

Sures PARTICIPA EN EL 85.º PERIODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE LA CEDAW DE LAS NACIONES UNIDAS

La organización social Sures participó en el 85º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Donde intervinimos en la reunión de las organizaciones no gubernamentales con las expertas del Comité de la CEDAW, y expusimos el impacto de las medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela y la pandemia por la COVID-19 en la feminización de la movilidad humana venezolana, como también los avances en las políticas públicas y en materia legislativa sobre los derechos de las mujeres.

La agenda también incluyó una reunión privada con un grupo de expertas del Comité y otros representantes de organizaciones y movimientos sociales en la cual ampliamos información sobre el efecto del bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por los Estados Unidos y otros países y su relación directa con la migración venezolana, la cual ha sido un fenómeno inédito en nuestra historia contemporánea.

En el marco del período de sesiones de la CEDAW, conversamos con expertas sobre las repercusiones negativas de las MCU, las sanciones secundarias y el sobrecumplimiento en los derechos humanos de las mujeres, repercutiendo en el bienestar integral, así como la salud física, mental y emocional de millones de mujeres venezolanas que deciden migrar por motivos económicos. Por último, Sures participó como organización observadora en el examen de la República Bolivariana Venezuela sobre la aplicación de la Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, durante el diálogo constructivo entre la delegación del Estado venezolano ante el Comité.

> "Solicitamos seguir fortalecimiento las políticas migratorias y la cooperación del Estado venezolano con los gobiernos de la región y que las Naciones Unidas apoye de manera activa y articulada el retorno seguro, ordenado y regular de las mujeres migrantes a Venezuela, como también los programas de reinserción productiva".

COMARCA extraña

País lejos de mí / que está a mi lado
país no mío que ahora es mi contorno
que simula ignorarme y me vigila
y nada solicita pero exige
que a veces desconfía de mis pocas confianzas
que alimenta rumores clandestinos
e interroga con cándidas pupilas
que cuando es noche esconde la menguante
y cuando hay sol me expulsa de mi sombra

viejo país en préstamo / insomne / olvidadizo
tu paz no me concierne ni tu guerra
estás en las afueras de mí / en mis arrabales
y cual mis arrabales me rodeas
país aquí a mi lado / tan distante
como un incomprendido que no entiende

y sin embargo arrimas infancias o vislumbres
que reconozco casi como mías
y mujeres y hombres y muchachas
que me abrazan con todos sus peligros
y me miran mirándose y asumen
sin impaciencia mis andamios nuevos

acaso el tiempo enseñe
que ni esos muchos ni yo mismo somos
extranjeros recíprocos extraños
y que la grave extranjería es algo
curable o por lo menos llevadero

acaso el tiempo enseñe
que somos habitantes
de una comarca extraña
donde ya nadie quiere
decir
país no mío

Mario Benedetti

PROMOCIÓN / Dialogando + es posible

Dialogando + es posible conforma una serie de artículos formativos para promover un diálogo social y político inclusivo, diverso y despolarizado en el país, apostando por la transformación de los conflictos, la cultura de paz, la justicia, la memoria y la no repetición.